

Informe Técnico

Registro Único del Ministerio de Producción

Elevo para su consideración la creación de un Registro Único del Ministerio de Producción.

CUADRO DE SITUACIÓN ACTUAL

Mediante el Decreto N°434 de fecha 1 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de Modernización del Estado Nacional, señalando que resulta necesario aumentar la calidad de los servicios provistos por el Estado, incorporando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, simplificando procedimientos, propiciando reingenierías de procesos y ofreciendo al ciudadano la posibilidad de mejorar el acceso, por medios electrónicos e información personalizada, coherente e integral.

En el marco de dicho Decreto, el Ministerio de Producción ha iniciado un proyecto de modernización a través de la reingeniería de la totalidad de los procesos y tareas que se llevan a cabo en el Ministerio conjuntamente con la implementación del expediente electrónico.

A raíz del relevamiento realizado se advirtieron las siguientes problemáticas:

- En los diferentes programas y/o trámites del Ministerio de Producción se solicita la misma información al ciudadano, ya sea persona humana o jurídica, en reiteradas ocasiones, generando un costo elevado de tramitación para el administrado.
- Repetición de información en múltiples bases de datos descentralizadas.
 - Falta de integridad de la información.

Es por esto que el equipo de procesos del Ministerio de Producción detectó la necesidad de desarrollar un Registro Único que centralice la información del administrado que es común a todos los trámites y/o programas del Ministerio.

OBJETIVOS

Este Registro tiene como objetivos principales:

- Eliminar los múltiples pedidos de información, reduciendo el costo de tramitación para el ciudadano.
- Unificar la información y generar una base de datos única que sea utilizada por todas las dependencias dentro de la órbita del Ministerio de Producción.
- Creación de un legajo de la persona física o jurídica (RLM).
- Integración con otros organismos con el objetivo de alimentar el legajo del administrado, evitando solicitar información que se encuentra disponible o fue generada en otros organismos de la administración pública centraliza o descentralizada.

Entre los organismos claves para la integración, con quienes se realizaron negociaciones para suscribir convenios, se encuentran: AFIP, ANSES, IGJ, CAME; Cámaras Empresariales, INDEC, BCRA, Banco Nación, AGN, Boletín Oficial.

- Generación de información para Reportes (BI).
- Gestión de relación directa con el administrado. Personalizando la comunicación de trámites y beneficios (CRM).

IMPLEMENTACIÓN

Los procesos y/o trámites serán alcanzados por el Registro Único a medida que en los mismos, se vaya implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE). Sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos, aprobado mediante el Decreto N° 561 de fecha 6 de abril de 2016.

La inscripción en el Registro Único se podrá realizar de dos maneras:

- 1) A través del módulo de Tramitación a Distancia (TAD) al cual se debe ingresar con clave fiscal obtenida en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- 2) En forma personal con la documentación original ante las mesas de entradas habilitadas por el Ministerio.

La inscripción generará un expediente electrónico (EE) de aprobación automática. Este expediente culminará alimentando el módulo REGISTRO/LEGAJO MULTIPROPÓSITO (RLM) que apunta a resolver la problemática de los Registros que deben guardar datos y documentos respaldatorios de un grupo de personas físicas o jurídicas.

Al administrado se le asignará un número de Registro, el cual será único e irrepetible, y será solicitado por los distintos procesos y/o trámites al momento de presentar la solicitud de tramitación.

IMPACTO

- Información integral (Registro Único).
- Sistematización de la información del Ministerio, permitiendo la obtención de información confiable para la generación de reportes (BI) y la realización de acciones de gestión de relaciones con el administrado (CRM).
- Reducción del costo de tramitación para el ciudadano.
- Simplificación de trámites para el ciudadano.